

Por la cual se recenoce personeria juridica la la Justa de Accion Comunal de la Barrio EEDRA GRANDE, municipio de Fusagasuga, Depertamento de Cundinamarca.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

es uso de sus facultades legales conteridas por Resolucion No. 3397 de octubre 26 de 1977; y

## CONSIDERANDO:

Que el señor MARTIN D. FINZON P., identificado con la cedula de ciudadanta No. 92091 de Begota, en su calidad de presidente provisional de la Junta de Acción Comunal del Barrio PIEDRA GRANDE, municipio de Pusagasuga, Departamento de Cundinamerca, presento a este Ministerio toda la documentación correspondiente a fin de obtener su personeria juri dica; a

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidio el Decreto 1930 que modificó y derego el Decreto 2420 de 1976;

## RESUELVE :

ARTICULC lo. - Reconocese perseneria juridica a la gasuga, Departamento de Cundinamenta.

ARTICULO 20.- Apruebanse los Estatutos del citado Organismo comunal el cual deberá acogerso a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 destro del placo señalado por el mismo.

ARTICULC 30.- Tienese como representante legal de la Junta al presidente de la misma.

ARTICULO 40.- Inscribase dicha persona juridica en los libros que al respecto lleva la Seccion de Asistencia Legal de la Direccion General de Integracion y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICUIL. u.- La presente Resolución debera ser publicada en el Diario Cicial y solo surtira efectos quince (15) días despues de su publicación, (Art. 40, Decreto 1326 de 1942).

> COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE 2.5 MM2 (101)

Deda en Bogota, D.E. a

EL SECRETARIO GENERAL.

## LORENZO SOLANO PELAEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDADERIO DE CONTROL DE COMUNIDADERIO DE CONTROL DE CHEVERRI AVG/edr.